

INFORME DE CONSIGLIO

A la Junta General de Accionistas de
ALANDOREPS S.A.

En cumplimiento a sus funciones de Consiglio ALANDOREPS S.A. ha aceptado lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los consilleros de la compañía según resoluciones No. 41.1.A.3.2014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 17 de octubre de 1992, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014.

Por lo a vuestra deposición me informo, por el ejercicio económico correspondiente al año 2014:

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado; adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está principada en la constante revisión de políticas y procedimientos internos para su correcta administración.
- 1.3 Las cifras presentadas a los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libro Auxiliar de Contabilidad, las mismas se encuentran respaldadas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 121 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.
- 1.5 La compañía ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta.

La compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio económico que hubiera hecho necesario convocarla, especial a Junta General extraordinaria de Accionistas.



Luis Ochoa Medina

Lima Perú, 24 de enero del 2015